

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

25 *ORDEN 1785/2023, de 18 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2023.*

Mediante la Orden 551/2018, de 16 de mayo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo de 2018), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, y por Orden 340/2023, de 21 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril de 2023) se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2023.

Mediante el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, atribuyendo el artículo 13, en sus apartados f), a la Dirección General de Deportes la competencia para colaborar con las entidades locales y asistirles en la planificación, diseño y mejora de sus instalaciones y equipamientos deportivos.

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Deportes, de acuerdo con la propuesta de distribución del crédito disponible, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Resolución de la convocatoria

1. Resolver la convocatoria aprobada por la Orden 340/2023, de 21 de marzo, y conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I, por el importe y actuaciones que se indican en el mismo.

2. Dichas subvenciones se financiarán con cargo al subconcepto 76309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados automáticamente para el año 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023.

3. Previo al abono de la subvención, los beneficiarios de la misma deberán justificar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los extremos previstos en el apartado duodécimo de la Orden 340/2023, de 21 de marzo, y en el artículo 15 de la Orden 551/2018, de 16 de mayo, presentando la documentación requerida.

4. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Solicitudes desestimadas*

Desestimar las solicitudes que constan en el Anexo II, al no reunir las condiciones necesarias para ser beneficiario de la subvención, por los motivos que en el mismo se detallan.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Eficacia*

La presente Orden será eficaz desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2023.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

ANEXO I

SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIO	ACTUACIONES	IMPORTE
ALAMEDA DEL VALLE	REHABILITACIÓN DEL FRONTÓN	13.753,78 €
AMBITE	INSTALACIÓN ALUMBRADO ACCESO A ZONA DEPORTIVA	13.050,00 €
ANCHUELO	MEJORA ASFALTADO EN ACCESO AL POLIDEPORTIVO	12.299,31 €
ATAZAR, EL	MEJORA VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	13.800,00 €
BELMONTE DE TAJO	MEJORA ILUMINACIÓN ACCESO POLIDEPORTIVO	12.300,00 €
BERRUEDO, EL	MEJORAS EN PISCINA Y PISTA POLIDEPORTIVA	13.050,00 €
BERZOSA DEL LOZOYA	MEJORA SUPERFICIE DE PATINAJE Y PROTECCIONES	13.747,10 €
BREA DE TAJO	REPARACIÓN PISCINA	13.050,00 €
BUITRAGO DE LOZOYA	SUMINISTRO DE REDES Y PORTERÍAS	2.212,56 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ACABADOS EN GIMNASIO Y SALA POLIVALENTE	12.518,56 €
CANENCIA	RENOVACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO	6.010,52 €
CENICIENTOS	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN INSTALACIÓN DEPORTIVA	4.702,27 €
CERVERA DE BUITRAGO	RENOVACIÓN ZONA DEPORTIVA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	7.103,49 €
COLMENAR DEL ARROYO	GRADAS DESMONTABLES, REDES Y VALLA PROTECTORA EN CAMPO DE FÚTBOL	10.289,88 €
CORPA	MEJORA DEL FRONTÓN	13.050,00 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	REFORMA Y MEJORA ACCESIBILIDAD DEL GIMNASIO	12.300,00 €
FRESNO DE TOROTE	MEJORA DEL FRONTÓN Y SUMINISTRO DE CANASTAS Y PORTERÍAS	11.550,00 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	ILUMINACIÓN DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO	11.550,00 €
GARGANTA DE LOS MONTES	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GIMNASIO	8.868,48 €
GASCONES	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ÁREA RECREATIVA EXTERIOR	13.799,51 €
HIRUELA, LA	SUSTITUCIÓN REDES, SEGURIDAD GRADAS Y ACCESOS A PISTA MTB	12.235,75 €
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	ACCESO PEATONAL A PISTAS POLIDEPORTIVAS	13.569,39 €
HORCAJUELO DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	13.799,40 €
LOZOYA	GRADAS PORTATILES PISTAS DEPORTIVAS	13.050,00 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	REPARACIÓN FISURAS EN PISCINA	12.300,00 €
MONTEJO DE LA SIERRA	MEJORA ACCESO A EDIFICIO DE VESTUARIOS Y MEJORA PEDILUVIOS DE PISCINA	12.932,17 €
NAVALAFUENTE	CERRAMIENTO PARTE ALTA DEL FRONTÓN	11.159,16 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	REFORMA Y REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA	12.442,62 €
ORUSCO DE TAJUÑA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL	12.187,00 €
PATONES	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A LED EN PISTA DE PÁDEL Y FRONTÓN	5.168,65 €
PEZUELA DE LAS TORRES	MEJORAS ZONA EJERCICIO FÍSICO AL AIRE LIBRE	9.324,71 €
PINILLA DEL VALLE	ILUMINACIÓN ZONA DEPORTIVA	13.800,00 €
PIÑUECAR-GANDULLAS	ACONDICIONAMIENTO ACCESO A PISTA POLIDEPORTIVA	13.663,64 €
POZUELO DEL REY	RENOVACIÓN CANASTAS E INSTALACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD	5.040,38 €
PRÁDENA DEL RINCÓN	ILUMINACIÓN PISTA PÁDEL Y PISTA POLIDEPORTIVA Y SUSTITUCIÓN TABLERO DE BALONCESTO	6.783,53 €
PUEBLA DE LA SIERRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL FRONTÓN	13.794,79 €
PUNTES VIEJAS	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2.979,14 €
RASCAFRÍA	ILUMINACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL Y TENIS	12.300,00 €
ROBLEDILLO DE LA JARA	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA DE BALONCESTO	8.942,56 €
ROBREGORDO	MEJORA PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA	13.800,00 €
ROZAS DE PUERTO REAL	SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS DE PÁDEL	13.050,00 €
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	VALLADO POLIDEPORTIVO	12.300,00 €
SERNA DEL MONTE, LA	ILUMINACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	13.783,81 €
SOMOSIERRA	ADECUACIÓN DEL FRONTÓN	12.197,47 €
TITULCIA	MEJORA CAMPO FÚTBOL-SALA Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS DEL PABELLÓN DEPORTIVO	12.300,00 €
TORREMOCHA DE JARAMA	MEJORA DEL FRONTÓN	12.043,64 €
VALDARACETE	PINTURA FRONTÓN Y MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN INSTALACIÓN DEPORTIVA	11.929,25 €
VALDEAVERO	CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO DEL CAMPO DE FÚTBOL	12.300,00 €
VALDELAGUNA	GRADAS ACCESIBLES EN CAMPO DE FÚTBOL	12.300,00 €
VALDEMANCO	VALLADO CAMPO FÚTBOL Y ACONDICIONAMIENTO PISTA DE PÁDEL	7.602,73 €
VALDEMAQUEDA	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA MULTIDEPORTE Y PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO	13.050,00 €
VALDEPIELAGOS	REHABILITACIÓN DE PISTA DE PÁDEL	13.050,00 €
VALVERDE DE ALCALA	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA PUMPTRACK DEL POLIDEPORTIVO	12.795,57 €
VELLÓN, EL	SUSTITUCIÓN VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	11.550,00 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	VALLADO PISTAS POLIDEPORTIVAS	8.639,59 €
VILLAMANTILLA	REPARACIÓN PISTA DE TENIS	12.300,00 €

MUNICIPIO	ACTUACIONES	IMPORTE
VILLANUEVA DE PERALES	MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CAMPO DE FÚTBOL	12.300,00 €
VILLAR DEL OLMO	MEJORA DE ACCESO Y ELECTRIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN EN PISTAS DE TENIS Y FRONTÓN	11.550,00 €
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	CERRAMIENTO LATERAL PISTA POLIDEPORTIVA	13.050,00 €
ZARZALEJO	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	11.569,05 €

ANEXO II

SUBVENCIONES DESESTIMADAS

MUNICIPIOS	CAUSAS
CARABAÑA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
ESTREMERÁ	SOLICITUD FUERA DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
MADARCOS	SOLICITUD FUERA DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
SANTORCAZ	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
VENTURADA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA

(03/17.630/23)

